MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 1178 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 14 JUL 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual autoriza solicitud del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de Requínoa, donde solicita con urgencia la adquisición de CARTUCHOS DE PAPEL para abastecer a la Unidad de Farmacia del CESFAM de Requínoa debido a un aumento de consumo de los mismos.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°28 de fecha 11.07.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-302-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **CARTUCHOS DE PAPEL.**

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-399-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **Proveedor incluye en su oferta todos los insumos requeridos y el precio total fue el más bajo**.

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ RUT 89.752.800-2 **$342.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MZS / GVB / lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD